

Conéctese: Promoviendo la suscripción al servicio teléfono en comunidades indias

Información de la FCC para el Consumidor

¿Usted vive en una reserva reconocida federalmente como tribu india, pueblo, colonia o una antigua reserva en Oklahoma, o dentro de una división de indios o en la región de nativos de Alaska establecida por la Ley sobre el Acuerdo de Reclamación de los Nativos de Alaska? ¿Ha participado en los programas de asistencia federales o estatales? ¿Su ingreso es 135 por ciento o menos de lo establecido en las Guías Federales de Pobreza?

Si cumple con estos requisitos, podrá ser elegible a los descuentos en los servicios telefónicos y de instalación bajo los programas de Lifeline Assistance y Link-up America. El programa de Lifeline Assistance permite que los participantes que viven en tierras tribales reciban el servicio básico de teléfono mensual en su residencia principal por una cantidad de un dólar al mes. El programa de Link-Up America da un descuento en la instalación inicial de un teléfono fijo tradicional o la activación de un teléfono celular para una residencia primaria.

Antecedentes

Es crítico que los servicios de telecomunicaciones estén disponibles para "todas las personas" en los Estados Unidos, incluyendo consumidores de bajos ingresos y aquellos que viven en áreas rurales, aisladas y con altos costos de vida.

Ya que las comunidades de indios Americanos y nativas de Alaska, en promedio, tienen los niveles más bajos de suscripción al servicio de teléfono en el país, la FCC ha autorizado los programas mejoras, pagados por el Fondo de Servicio Universal (USF, por sus siglas en inglés) para promover el uso de los servicios de telecomunicaciones y la construcción de infraestructura para telecomunicaciones en tierras tribales.

Asistencia mejorada de los programas Lifeline y Link-Up para consumidores que viven en terrenos tribales.

Lifeline Assistance proporciona descuentos en el servicio básico mensual en la residencia primaria de abonados que califican para el servicio. Estos descuentos varían de estado a estado, dependiendo si su estado tiene su propio programa Lifeline.

Asistencia mejorada de los programas Lifeline y Link-Up para consumidores que viven en terrenos tribales (Cont.-)

El programa Lifeline Assistance incluye también el **servicio con límite de llamadas** que permite a un abonado del servicio telefónico limitar la cantidad de llamadas de larga distancia que pueden hacerse desde su teléfono.

El programa de Asistencia Mejorada Lifeline para tierras tribales proporciona a los abonados que califican que viven en tierras tribales descuentos de hasta \$35 al mes en el servicio telefónico básico mensual. Como resultado y dependiendo de las tarifas actuales, los abonados que viven en terrenos tribales y califican, podrán recibir el servicio telefónico local básico por hasta \$1 al mes.

El programa de Asistencia Mejorada Link-Up para terrenos tribales da a los abonados que califica descuentos que aplican una sola vez sobre la instalación inicial o activación del servicio telefónico fijo o celular para la residencia primaria. El descuento es de hasta 50 por ciento de la primera cuota de instalación de \$60. Los abonados que califican y viven en terrenos

(Sigue)



Asistencia mejorada de los programas Lifeline y Link-Up para consumidores que viven en terrenos tribales (Cont.-)

tribales con cuotas de activación o instalación mayores a \$60 reciben un descuento adicional de hasta \$70, llegando a ser el descuento total máximo de \$100. Por ejemplo, una cuota de instalación de \$70 puede reducirse a \$40 para un abonado que califique. El programa Link-Up permite también que los abonados paguen la cantidad remanente que deben en forma diferida, sin intereses.

Calificando para el programa de Asistencia Mejorada Lifeline y Link-Up

Los programas Lifeline y Link-Up están disponibles para los consumidores que califican en cada estado, territorio y estado libre asociado. Los criterios de elegibilidad varían en cada estado. Los estados que tienen su propio programa Lifeline pueden tener sus propios criterios. Para los abonados de los estados que dependen solamente de los criterios de elegibilidad federales de los programas Lifeline y Link-Up deberán tener un ingreso que esté en o por debajo del 135% de las guías federales de pobreza, o estar participando en alguno de los siguientes programas de asistencia:

- Medicaid,
- Cupones de alimentos,
- Ingreso de seguridad suplementario (SSI, por sus siglas en inglés),
- Asistencia federal para vivienda pública (Sección 8),
- Programa de asistencia de energía para familias de bajos ingresos (LIHEAP, por sus siglas en inglés),
- Asistencia temporal para familias necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés),

Calificando para el programa de Asistencia Mejorada Lifeline y Link-Up (Cont.-)

- Programas de almuerzos sin costo del Programa Nacional de Almuerzos Escolares,
- Oficina de Asistencia General de Asuntos de Comunidades Indias,
- Asistencia Temporal Administrada por las tribus para Familias Necesitadas (TTANF, por sus siglas en inglés) o
- “Head Start” (si cumple con los criterios de elegibilidad del ingreso).

El ingreso para calificar en todos los estados federales predeterminados excepto Alaska y Hawaii varía de un máximo de \$14,040 para una familia de un miembro hasta un máximo de \$48,060 para una familia de ocho. Por cada persona adicional en la casa con más de ocho miembros, adicione \$4,860. Para encontrar el requisito específico de ingreso que determina la elegibilidad para su estado, visite el sitio web de la USAC en www.lifelinesupport.org. Puede llamar también al número gratuito – 1-888-641-8722 – para preguntas generales sobre elegibilidad, pero no para solicitar su participación en los programas Lifeline y Link-Up. Para esto visite el sitio web de la USAC en www.lifelinesupport.org, o llame a su compañía telefónica local.

Puede también contactar a su compañía telefónica local o a su comisión estatal de servicio público para mayor información sobre estos programas y determinar si califica o no para los descuentos. La información de contactos para su comisión estatal la puede encontrar en el sitio web de la Asociación Nacional de Comisionados de Regulación de Servicios en, www.naruc.org/commissions.cfm, o en las páginas azules o sección gubernamental de su directorio telefónico local.

→
(Sigue)



Para mayor información

Para más información sobre éste o cualquier otro tema de telecomunicaciones, visite el sitio Web de la Oficina de Asuntos Gubernamentales y del Consumidor en www.fcc.gov/cgb/spanish/, o comuníquese con el Centro para el Consumidor por correo electrónico fccinfo@fcc.gov o llamando al 1-888-CALL-FCC (1-888-225-5322) voz o al 1-888-TELL-FCC (1-888-835-5322) TTY; por fax al 1-866-418-0232; o escribiendo a:

Federal Communications Commission
Consumer & Governmental Affairs Bureau
Consumer Inquiries and Complaints Division
445 12th Street, SW
Washington, DC 20554.

Podrá también consultar las hojas informativas sobre otros programas del Servicio Universal visitando los sitios web siguientes:

www.fcc.gov/cgb/consumerfacts/spanish/universalservice.html

www.fcc.gov/cgb/consumerfacts/spanish/uspSchools.html

www.fcc.gov/cgb/consumerfacts/spanish/uspRuralHealthcare.html

www.fcc.gov/cgb/consumerfacts/spanish/llu.html

###

Para ésta u otra publicación para el consumidor en formato accesible (texto electrónico ASCII, Braille, letra grande, o audio) escribanos o llame a la dirección o teléfono indicados abajo, o envíe un e-mail a FCC504@fcc.gov.

Haga clic en www.fcc.gov/cgb/contacts/ para recibir información sobre éste y otros temas de la FCC para el consumidor a través del servicio de suscripción electrónica de la Comisión.

Este documento tiene como único propósito el educar al consumidor y no afectará ningún procedimiento o caso sobre este asunto u otros relacionados.

06/26/08*

